



Plan de Voluntariado

2024

Contenido

1	Presentación de la Entidad.....	2
2	Estructura Orgánica.....	5
3	Objetivos del Plan de Voluntariado	6
3.1.	Objetivo General:.....	6
3.2.	Objetivos Específicos:	6
4	Definición de perfiles de las personas voluntarias.....	6
4.1.	Definición, derechos y deberes del voluntariado.....	6
4.2.	Perfiles de las Personas Voluntarias	9
4.3.	Qué ofrece Avanti Andalucía a sus Voluntarios y Voluntarias.....	12
5	Ciclo de Gestión de las Personas Voluntarias. FASES	13
6	Temas Transversales	21
6.1.	Relación entre el equipo remunerado y el personal voluntario.	21
6.2.	Identificación con nuestra Misión y Valores.....	22
7	Plan de Formación del Voluntariado	23
7.1.	Introducción	23
7.2.	Finalidad y objetivos de las acciones formativas.....	24
7.3.	Metodología.....	24
7.4.	Acciones formativas	25
7.5.	Evaluación	27
	ANEXOS	28

1 Presentación de la Entidad

Avanti Andalucía Siglo XXI es una asociación sin ánimo de lucro creada en 2004 al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 del 22 de marzo.

- ✈ Registrada en el Registro Andaluz de Asociaciones con el número **10166 Sección Primera.**
- ✈ Inscrita en el Registro de Entidades de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía con el número **AS/E/5233**
- ✈ Adherida a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía con el número **RSGA-0202-02-PJ**
- ✈ Inscrita en el Registro Municipal de Entidades de la Ciudad de Sevilla con el **número 2575.**
- ✈ Inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el **número 1793.**
- ✈ Inscrita en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza de la Consejería de Educación con el número **4184.**
- ✈ Inscrita en el registro de licitadores de Andalucía con el número **006476**
- ✈ Participante del convenio marco del Pacto Local por el Empleo del Ayuntamiento de Sevilla.

Misión: Avanti Andalucía Siglo XXI es una asociación sin ánimo de lucro que promueve acciones sociales, educativas, culturales, formativas y de inserción sociolaboral, que faciliten y proporcionen la creación una sociedad más justa e igualitaria.

Visión: Ser referentes en la intervención social y educativa, fomentando el trabajo en red y propiciando una verdadera transformación social con la mejora continua como ADN de la entidad.

Valores: Dignidad y respeto de la persona, Defensa de los derechos humanos, Respeto a la diferencia y la individualidad, Apuesta por la igualdad, Compromiso social, Participación, Trabajo en red y en equipo, Ilusión, Profesionalidad y Trabajo saludable, Compromiso con el medioambiente y el desarrollo sostenible.

Para estas actuaciones contamos con un equipo de profesionales con amplia experiencia en los sectores de acción de la Asociación, así como un apoyo fundamental de voluntarios y colaboradores.

El colectivo de profesionales fundadores de la asociación surgió a raíz de un proyecto de intervención social en el asentamiento chabolista de El Vacie, un proyecto que marcó para siempre la filosofía de la entidad y de sus integrantes.

Buscamos la diferenciación de nuestras intervenciones a través de un enfoque integral y una adaptación al contexto de las distintas actividades, ofreciendo siempre la máxima calidad y profesionalidad, participando activamente en la comunidad y cooperando con las distintas entidades e instituciones.

El Equipo de trabajadores/as voluntarios/as y colaboradores/as tienen una amplia experiencia en los sectores educativos y de acción social. Y son parte del barrio, de la comunidad y de las familias.

La mayor preocupación de Avanti es dotar a todos sus proyectos de un sentido socioeducativo y de transformación que vaya más allá del mero asistencialismo.



Somos una entidad de economía social, independiente, con excelente capital humano, cuyo principal objetivo es el de transformar y mejorar una sociedad, la Andaluza, en constante evolución.

2 Estructura Orgánica



Los niveles organizacionales de nuestra entidad se organizan de forma circular, flexible, adaptativa y sin jerarquía, poniendo en el centro a nuestras personas beneficiarias y centrándonos en las relaciones humanas.

Todos los miembros de nuestro equipo se sitúan en el mismo nivel, promoviendo con ello la colaboración, el buen clima laboral, la igualdad y la participación activa.

Organigrama según estructura organizativa publicada en la Memoria de Sostenibilidad de Avanti Andalucía Siglo XXI.

Se puede consultar el documento completo en nuestra web: www.avantiandalucia.es

3 Objetivos del Plan de Voluntariado

3.1. Objetivo General:

- ✈ Fortalecer la presencia de las personas voluntarias en la Asociación para que éstas contribuyan al alcance de la finalidad primordial, misión, visión y valores de Avanti Andalucía.

3.2. Objetivos Específicos:

- ✈ Establecer los criterios, orientaciones y procedimientos más adecuados para la gestión del voluntariado de Avanti Andalucía.
- ✈ Definir el papel de las personas voluntarias en nuestra Entidad.
- ✈ Integrar adecuadamente a las personas voluntarias dentro de los recursos humanos de Avanti Andalucía, ofreciéndoles información, formación y asesoramiento continuo.

4 Definición de perfiles de las personas voluntarias

4.1. Definición, derechos y deberes del voluntariado.

Nuestra base social está formada por todas aquellas personas que conocen, comparten y están dispuestas a trabajar o apoyar libremente nuestra misión, de forma individual y colectiva. El voluntariado es un derecho y un ejercicio cívico que enriquece a la sociedad y si se gestiona de una forma eficaz y organizada, nos enseña que es posible mirar la realidad de otra forma y nos anima a vivir de otro modo, sumando fuerzas y voluntades para el cambio. A su acción directa le acompaña la formación constante, la reflexión, la crítica y la propuesta transformadora. Para todo esto es importante definir la participación de estas personas y organizar su trabajo, y esa es una de las razones por la que Avanti elabora este Plan de Voluntariado.

Según la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado en su artículo 3, el concepto de voluntariado se extiende al “conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan carácter solidario.
- b) Que su realización sea libre y responsable, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, y sea asumida voluntariamente.
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a las personas voluntarias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13.h), 15.2.d) y 17.2.e).
- d) Que se desarrollen de forma organizada a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 28 y 29. “

Así, de acuerdo a lo citado, para AVANTI, el voluntariado es una acción y expresión ciudadana basada en la entrega gratuita y generosa de un trabajo desinteresado en el que su participación contribuye, en este caso, a generar cambios en la situación del colectivo de las personas riesgo de exclusión, mejorando su integración social y favoreciendo la sensibilización de la sociedad en pro de un mundo más justo e igualitario.

Por eso, la Avanti desarrolla este plan específico de voluntariado y dedica parte de los recursos y del personal a la incorporación, seguimiento y apoyo de nuestro equipo de voluntarios y voluntarias.

Volviendo la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado en sus artículos 13 y 14, las personas voluntarias tienen los siguientes derechos y deberes:

Derechos de la persona voluntaria:

- a) Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual.
- b) A ser tratadas sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- c) A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.
- d) A recibir, con cargo a la entidad de voluntariado a la que pertenezcan o en la que lleven a cabo su actividad voluntaria, la formación básica, específica y adaptada a su capacidad y condiciones personales para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- e) A contar con los recursos materiales que se consideren imprescindibles para la mejor realización de la actividad voluntaria encargada.
- f) A la participación directa en todos los procesos organizativos y reguladores de la entidad de voluntariado en la que estén colaborando.
- g) A ser asegurados, a cargo de la entidad de voluntariado, con una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, que les cubra los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria. De ello se debe dar información a la persona voluntaria en el acuerdo de incorporación.
- h) A que les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad de voluntariado, de acuerdo con el programa en el que estén adscritos y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación.
- i) A recibir previamente al desarrollo de la actividad encomendada la información básica necesaria para su realización, así como el apoyo adecuado durante la realización de la actividad voluntaria.
- j) A obtener de la entidad de voluntariado en la que colaboran información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tienen dentro de la entidad, así como a disponer de información sobre las actividades, los medios y el apoyo para su correcto cumplimiento.
- k) A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participan.
- l) A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- m) A solicitar y obtener de las entidades en las que colaboren la acreditación de los servicios prestados y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- n) A realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal para todos, adaptado a la actividad que desarrollen, siempre que existan o puedan habilitarse los medios técnicos y humanos necesarios para ese fin.
- ñ) A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.
- o) A cesar en su condición de personas voluntarias.
- p) A colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones o proyectos concretos de voluntariado de los que hayan sido partícipes.
- q) A elegir libremente la acción o programa en el cual quieren desarrollar su acción de voluntariado, así como el horario o jornada en el que lo desarrollarán, dentro de las posibilidades del programa o actividad.
- r) A conocer las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado del que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
- s) Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Deberes de las personas voluntarias:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.
- d) Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito con las entidades de voluntariado en que colaboren.
- e) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria, contenidos en el artículo 10.1
- f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por la entidad de voluntariado.
- g) Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por las entidades de voluntariado en que colaboren.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las entidades de voluntariado responsables del programa en el que participen.
- i) Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
- j) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- k) Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.
- l) Aportar la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 11.
- m) Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
- n) Cumplir y desarrollar la acción o programa de voluntariado de acuerdo con las normas y reglamentos internos de la entidad de voluntariado, así como en congruencia con la ideología, fines y principios de la misma.
- ñ) No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción que va a desarrollar.
- o) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.

4.2. Perfiles de las Personas Voluntarias



Perfil Genérico:

Cualquier persona mayor de edad puede colaborar voluntariamente en Avanti Andalucía S.XXI, comprometiéndose de manera altruista a cumplir con lo fijado en su Acuerdo de Incorporación como Voluntario-a en nuestra entidad.

Es fundamental que la persona tenga unas aptitudes y actitudes apropiadas para la función y/o tareas que desempeñará dentro de los programas, proyectos y actividades de la asociación. Así, se valorará que la persona tenga:

- ✈ Experiencia en alguna ONG y/o motivación para el aprendizaje.
- ✈ Habilidades para el trabajo en equipo.
- ✈ Disponibilidad del tiempo suficiente que exija la actividad en la que participará.
- ✈ Sociabilidad y empatía.
- ✈ Identificación con los valores de Avanti Andalucía.
- ✈ Confidencialidad y discreción.
- ✈ Alegría, ilusión y positivismo.

✈ Perfiles específicos:

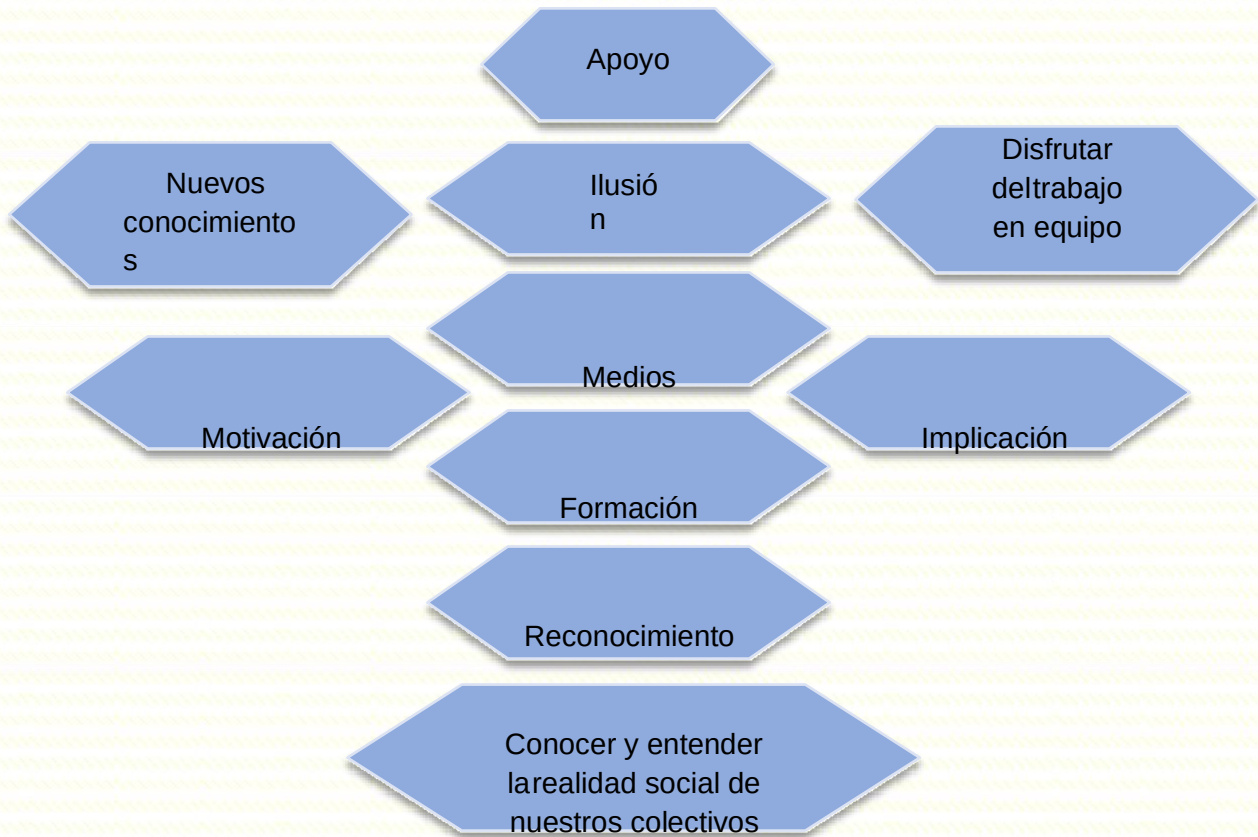
A continuación, se detallan los perfiles específicos necesarios para la entidad:

PUESTO OFERTADO	Voluntariado de apoyo para proyecto de Intervención Sociodeducativa con menores de 0-3 años en situación de vulnerabilidad en la Play House Social AVANTI KIDS	
LUGAR	Sevilla. Sede Asociación Avanti Andalucía Siglo XXI	
CATEGORÍA	Infancia, Educación, Exclusión Social	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	Las tareas a desarrollar serán: apoyo a las educadoras en tareas referentes al cuidado de los menores (higiene, alimentación, sueño); Apoyo en el mantenimiento general de la Play House; Apoyo en la intervención socioeducativa con los menores (según programación didáctica y pedagógica).	
PERFIL BUSCADO	Personas voluntarias que posean preferiblemente titulación y/o conocimientos relacionados con la educación infantil, pedagogía, animación sociocultural, et. Se valorarán los conocimientos en disciplina positiva, acompañamiento al niño-a, pedagogías alternativas, Montessori, Inteligencias múltiples, educación emocional, etc. Además, se buscan personas voluntarias con disponibilidad horaria y compromiso según lo acordado con la responsable de voluntariado de la entidad.	
OTROS REQUISITOS	Certificado actualizado de Delitos de Naturaleza Sexual, Certificado de Antecedentes Penales, Declaración responsable de los mismos.	
NÚMERO DE VACANTES	2	
CONTRAPRESATACIONES	La entidad facilita material fungible para la realización de talleres y actividades, además de los medios técnicos y audiovisuales (PC, impresora, proyector, altavoz, etc).	

PUESTO OFERTADO		Voluntariado de Captación de Socios-as y Fondos
LUGAR		Sevilla. Sede Asociación Avanti Andalucía Siglo XXI, además de los lugares donde se realicen las diferentes campañas.
CATEGORÍA		Captación de fondos, captación de socios-as.
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	DEL	Las tareas a desarrollar serán: Diseñar y ejecutar campañas de captación de socios/as y donantes.
PERFIL BUSCADO		Personas voluntarias que posean un perfil analítico y orientado a resultados, con capacidad de priorizar e integrar creatividad y aspectos estratégicos. capacidad de trabajo en equipo así como que esté en sintonía con la misión y los objetivos de Avanti Andalucía. Disponer de conocimientos prácticos y actualizados de las herramientas y técnicas de captación de socios/as y fondos (direct mail, publicidad, email marketing y marketing digital, redes sociales, etc). Excelente nivel de comunicación escrita y redacción.
OTROS REQUISITOS		
NÚMERO DE VACANTES		2
CONTRAPRESATAIONES		La entidad facilita material fungible para la realización de talleres y actividades, además de los medios técnicos y audiovisuales (PC, impresora, proyector, altavoz, etc).

PUESTO OFERTADO		Voluntariado on-line. Apoyo en la gestión de Redes Sociales
LUGAR		Acciones remotas
CATEGORÍA		Marketing, Redes Sociales, Diseño gráfico.
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	DEL	Las tareas a desarrollar serán: Apoyo supervisado de gestión de redes sociales.
PERFIL BUSCADO		Personas voluntarias que posean un perfil creativo y conocimientos de Community Manager, manejo de Redes Sociales e Internet, Proactivo y diligente (autónomo) Buena escritura, Adaptable, Organizado. Capacidad de trabajo en equipo así como que esté en sintonía con la misión y los objetivos de Avanti Andalucía. Excelente nivel de comunicación escrita y redacción.
OTROS REQUISITOS		
NÚMERO DE VACANTES		2
CONTRAPRESATAIONES		La entidad facilita material fungible para la realización de talleres y actividades, además de los medios técnicos y audiovisuales (PC, impresora, proyector, altavoz, etc).

4.3. Qué ofrece Avanti Andalucía a sus Voluntarios y Voluntarias



5 Ciclo de Gestión de las Personas Voluntarias. FASES

Desde el equipo de trabajo formado en Avanti Andalucía y mediante procesos participativos, se propone un **Ciclo de Gestión sencillo**, compuesto por **5 Fases** a las que previamente hemos añadido un proceso externo ya descrito de **definición de perfiles voluntarios**, cuyo abordaje se hizo necesario antes de iniciar el Ciclo propiamente dicho.

Se considera importante **llevar a cabo el Ciclo Completo**, desarrollando todas sus fases, de otro modo, el ciclo no estaría cerrado y podría causar serias deficiencias en cuanto a la gestión y cuidado de la persona voluntaria, además de generar una mala gestión de los esfuerzos, recursos materiales, así como humanos de nuestra entidad.



5.1. FASE 1: Captación y Selección

En todas las actividades de sensibilización, difusión, y otras campañas que organiza la entidad se promocionan los programas de voluntariado y se anima a la población a que colabore, bien sea de manera continua en las actividades regulares de la entidad o bien en intervenciones puntuales. A través de la página web de la entidad www.avantiandalucia.com y las redes sociales de Facebook, Instagram y Twitter, conseguimos que nuestra información llegue a una extensión de población bastante amplia.

Durante esta etapa tienen lugar los siguientes procedimientos:

- a) **Captación:** A través de estos medios, del uso de cartelería, Jornadas de presentación, contactos con asociaciones de voluntariado y el boca a boca, como se realiza la **captación** de las personas que forman parte de nuestro equipo de voluntariado. Además de la Captación activa por parte de la entidad, también existen las autocandidaturas de personas que conocen la organización con anterioridad, o tienen referencias por otros/as voluntarios/as, o gracias a la actividad de la organización en otras áreas (campañas, sensibilización, etc.)
- b) **Primeros Contactos** entre Avanti Andalucía y la persona candidata que busca información más concreta sobre el voluntariado en nuestra organización y el protocolo para incorporarse. El método para establecer estos contactos será a través de todas las vías de comunicación de las que Avanti dispone: por teléfono, por email, mediante redes sociales, de forma presencial, etc.
- c) **Cumplimentación de la ficha de datos:** Se le ofrecerá a la persona interesada la posibilidad de cumplimentar un **formulario estándar** (ver anexo 1) mediante email o de forma presencial, lo que nos permitirá disponer de todos los datos de forma sistematizada y facilitará la incorporación a la Base de Datos. Si la persona no tuviera las habilidades o los medios necesarios para rellenar la ficha con los primeros datos, le prestaremos apoyo desde Avanti para cumplimentar el formulario con un ordenador de la sede, o directamente mediante vía telefónica. En este mismo documento se incluye un apartado que hace referencia a la Aceptación del Tratamiento y Protección de Datos de Carácter Personal en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

- d) **Entrevista Personal:** Una vez recibidos los datos personales, se citará a la persona candidata. Durante la entrevista, la persona responsable seguirá un guion previamente diseñado (anexo 2), sin olvidar que debe ser una entrevista abierta para favorecer el intercambio de información de forma natural. Se tratará de una entrevista individual que fomente la interacción y el diálogo entre la persona candidata y la persona responsable de la actividad voluntaria. Podría añadirse otro/a integrante que podría ser el coordinador/a de la actividad (si es que se opta a una actividad ya definida) e incluso la persona responsable del equipo, dependiendo de la disponibilidad de dichas personas. Se establecerá un sistema de **Voluntariado en Reserva** en el que las personas que, aun siendo adecuadas en el momento de la selección, no pudieran ser ubicadas en la actividad objeto de su interés, pasarían a formar parte del mismo y serían asignadas con el estado de “en espera”.
- e) **Deliberación adecuación del perfil:** Tras la entrevista tendrá que haber un **proceso de evaluación y deliberación** sobre si la persona candidata encaja con nuestra entidad y si existe una adecuada sintonía del perfil con los roles y tareas disponibles. Si la persona es aceptada, se la invitaría a decidir sobre su participación. Si en el momento presente no existiera un puesto disponible, podremos ofrecerle, otro tipo de acción voluntaria o la derivación a otro tipo de entidad más acorde a su disponibilidad, expectativas y motivaciones.

5.2. FASE 2: ACOGIDA

Una vez que la persona voluntaria entra a formar parte de nuestra organización tiene lugar la fase de Acogida:

- a) El momento de la **Acogida** tendrá lugar en sede central de Avanti Andalucía Siglo XXI o en el lugar donde se desarrollará la acción voluntaria. Se realizará un recorrido por las instalaciones e iremos presentando a la persona al resto del personal, ya sea personal trabajador como personas voluntarias, y en su caso, al equipo concreto con el que realizará su labor. La persona encargada de efectuar este cometido será la misma que realizó la entrevista inicial, que servirá de puente relacional.
- b) **Periodo de Formación básica.** Incluido en el Plan de Formación del Voluntariado y donde se tratarán aspectos básicos y fundamentales como el marco legal y ético de la acción voluntaria, Misión, Visión y Valores de Avanti, Proyectos y acciones que lleva a cabo nuestra entidad, etc.
- c) **Otros temas esenciales** para nuestra organización y que se abordarán durante el proceso de acogida serán:
 - Explicación de cuál es el diagrama organizacional de la entidad.
 - Asignación de las personas de referencia a quién acudir en caso de conflicto, facilitando sus datos de contacto.
 - Descripción de cuáles son las normas de funcionamiento interno, atendiendo a los principios democráticos, participativos y de transparencia.

- ✈ Detalle de las actividades/proyectos que la persona voluntaria va a desarrollar, los fines y objetivos específicos de la acción voluntaria, en qué programa se incluye, número de personas destinatarias a las que atenderá y sus particularidades, qué tareas tiene asignadas, el entorno en el que se va a desenvolver y de qué herramientas de trabajo dispone. Se delimitarán, además, qué cometidos son suyos, diferenciándolos de las funciones propias de los y las profesionales y el personal técnico de la entidad.

Compensación de Gastos. Se explicará a la persona voluntaria que los gastos que pudieran ocasionar derivados de la prestación de la acción voluntaria están cubiertos. Las condiciones estarán especificadas en el Acuerdo de Incorporación (Anexo 3) y adaptadas a la actividad que desarrolle.

- d) Una vez finalizada la formación inicial, pasaremos a la firma y entrega del **Acuerdo de incorporación**: En la nueva Ley de Voluntariado el Acuerdo de Incorporación adquiere una especial importancia ya que se erige como instrumento de definición y regulación de las relaciones entre la persona voluntaria y la entidad de voluntariado. El Acuerdo de Incorporación irá acompañado, cuando proceda, de otra documentación adicional como la Protección de Datos, los Derechos de Imagen, la Declaración responsable de estar libre de antecedentes penales, etc. El Acuerdo de Incorporación supone un compromiso respecto a la actividad y a la organización y el nivel de responsabilidad y el tipo de tareas deben estar adaptadas al nivel de compromiso y capacitación de la persona voluntaria.
- e) Finalizado este proceso, pasaremos a la **Firma y entrega** de documentación definida en la Ley de Voluntariado:
 - ✈ Tratamiento y Protección de datos (L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales). (Anexo 4)
 - ✈ Protección de derechos de imagen: Si la persona voluntaria fuera menor de edad, será necesaria la Autorización expresa y por escrito de progenitores-as/tutores-as/representantes legales de las y los voluntarios menores de edad (franja de edad desde los 12 a los 18 años) en pro de la salvaguardia de los derechos de los y las menores. (Anexo 5)
 - ✈ Declaración responsable sobre Ausencia de Antecedentes Penales. Las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos, no podrán participar en actividades de voluntariado (Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado). (Anexo 6)
 - ✈ Certificación negativa del Registro Central de Penados: a aquellas personas voluntarias cuya actividad voluntaria conlleve contacto habitual con menores. (Anexo 7)

- ✈ Proporcionar una Acreditación o carné institucional. Esta acreditación incluirá el nombre de la persona voluntaria, los datos de Avanti Andalucía Siglo XXI y un teléfono de contacto en la entidad. Este carné les habilita e identifica en el desarrollo de su actividad, facilita su presentación en actividades ejercidas fuera de la propia entidad, incrementa la seguridad y favorece el sentimiento de pertenencia. (Anexo 8)
 - ✈ Suscripción en la Póliza de Seguro a cada persona voluntaria. La póliza podrá inscribirse de forma individual o para un grupo de personas, que serán informadas del alta en este seguro y de las funciones y las coberturas que incluye.
- f) **Alta en la actividad:** Se efectuará el alta en el registro de altas y bajas de las personas voluntarias de Avanti Andalucía, donde se encontrarán, bajo el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, los datos personales, las actividades, número de horas dedicadas a cada actividad y la fecha de alta de la persona voluntaria.
- g) **Alta en la Base de Datos:** Avanti Andalucía dispondrá de un fichero físico o virtual para ir archivando en él toda la documentación generada: ficha de alta en la entidad, acuerdo de incorporación, proyectos asignados, en qué actividades ha participado, personas responsables, seguro, pruebas de su desarrollo y aprendizaje, etc.
- h) **Reunión de seguimiento de la acogida:** Después de las primeras semanas, la persona encargada del voluntariado se reunirá con la persona voluntaria para informarse de cómo está siendo su proceso de incorporación, identificar posibles necesidades y así realizar posibles ajustes tanto al proceso en general como a su acción voluntaria en particular.

5.3. Acompañamiento y Seguimiento

El objetivo del acompañamiento es lograr la mejor integración de la persona voluntaria, tanto en su equipo de trabajo como en la propia entidad. Del mismo modo, es una fase clave para conseguir la fidelización del voluntariado.

Avanti Andalucía Siglo XXI define esta fase de acompañamiento como un proceso continuo que nos ayuda a mejorar la calidad de la acción voluntaria, detectar necesidades e implicar, comprometer y motivar a las personas voluntarias. Se prestará una especial atención a las personas voluntarias que ejerzan su actividad de forma remota (online), evitando así posibles sensaciones de aislamiento del resto de la organización.

- i) Formación Permanente: La persona voluntaria accederá al itinerario formativo descrito en el Plan de Formación del Voluntariado (ver punto 7). Se tratará de un proceso continuo y evaluado de forma periódica, revisado y renovado teniendo en cuenta su adaptación a las necesidades particulares de cada persona, a las nuevas realidades, recursos y tendencias.
- j) Comunicación:
 - ✈ Comunicación bidireccional que facilite la relación fluida durante la acción voluntaria, prevenga o detecte con anterioridad situaciones de conflicto.
 - ✈ Frecuencia de los contactos entre la persona coordinadora y la persona voluntaria: Se mantendrán contactos de forma semanal.
 - ✈ Las vías de comunicación que se utilizarán serán presencial, vía mail, teléfono, Grupos de Whatsapp creados para grupos de voluntarios y voluntarias, redes sociales, etc. Se adaptarán estas vías a las necesidades particulares de las personas voluntarias.
 - ✈ Reuniones de todo el equipo: Se fomentará la participación de las personas voluntarias en reuniones periódicas a las asista todo el equipo.
- k) Participación: Avanti Andalucía Siglo XXI continuará fomentando la vida asociativa más allá de la acción voluntaria, promoviendo las relaciones interpersonales organizando celebraciones de fin de proyecto, encuentros anuales y diferentes momentos de distensión entre todas las personas, voluntarias o personal técnico que forman parte de nuestra entidad.

- l) **Desarrollo:** En función de sus condiciones personales y capacidades, la persona voluntaria podría cambiar de actividad, acceder a otras formaciones que le interesen o desarrollar de forma práctica otras habilidades. Para facilitar el desarrollo de los voluntarios-as, se informará del Plan de Formación de Voluntariado, ofertando formaciones específicas y adaptadas a la persona dentro o fuera de nuestra entidad para maximizar su potencial. Del mismo modo, el cuidado socioemocional de las personas voluntarias vinculadas a nuestra organización será una máxima para la consecución de su desarrollo dentro de Avanti.
- m) **Reconocimiento:** Teniendo en cuenta que las personas voluntarias son las mejores embajadoras de la entidad, se procurará que en todo momento se sientan cuidadas y atendidas. Se transmitirá la importancia de su aportación tanto para nuestra asociación como para las personas beneficiarias de nuestros proyectos, así para la sociedad en general. Serán agradecimientos periódicos a través de redes sociales, entrevistas concedidas, tablón de anuncios, de forma directa, menciones en actos, etc. Además, de acuerdo a la Ley de Voluntariado, se emitirá la Certificación de las actividades y programas (tareas, funciones, duración, lugar...) en los que la persona voluntaria ha participado.
- n) **Evaluación:** Se mantendrán reuniones de evaluación entre las personas voluntarias y la persona responsable del voluntariado con el objetivo de conocer cómo se está desarrollando la acción voluntaria, el grado de satisfacción y el cumplimiento de compromisos por ambas partes, el alcance social que se está logrando, etc. A partir de esta información se redirigirán líneas de actuación si fuera necesario y se continuará apoyando las actividades de voluntariado.

5.4. Cierre de la actividad voluntaria.

Llamamos **Cierre** a la **finalización de la actividad voluntaria** de una persona en nuestra entidad. Supone el fin del compromiso que habíamos firmado inicialmente y por tanto el fin de los derechos y obligaciones derivados del mismo.

Los principales motivos que generan el cierre de la actividad voluntaria suelen ser:

- ✈ El cierre **decidido con anterioridad** que ya viene especificado en el Acuerdo de Incorporación. El motivo es la llegada de la fecha de finalización de la actividad en la que participa la persona voluntaria por lo que fácilmente se le podrá asignar a un nuevo proyecto en el que continuar o volver a la actividad cuando esta se reanude.
- ✈ El cierre **como decisión tomada por la persona voluntaria**, por circunstancias variadas que le dificultan mantener su compromiso (un cambio de residencia, un nuevo empleo, el cuidado de familiares, una enfermedad...)

- ✈ El cierre **como decisión tomada por parte de la entidad** por imposibilidad de continuar con la acción voluntaria a la que está adscrita la persona por causas variadas: falta de financiación, de personal adscrito, de suficiente voluntariado, la no continuidad del programa, etc
- ✈ El cierre **como decisión tomada por parte de la entidad** por incumplimiento del **compromiso** de la persona voluntaria (Cese).

La Ley de Voluntariado especifica que las entidades de voluntariado tienen derecho a suspender la actividad de las personas voluntarias cuando se vea perjudicada gravemente la calidad o los fines de los programas de la entidad por su causa, o infrinjan gravemente el acuerdo de incorporación (Título III, Artículo 14.1.b. de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado). De igual modo, la Ley concreta que las personas destinatarias de la acción voluntaria, tienen derecho a solicitar y obtener la sustitución de la persona voluntaria asignada, siempre que existan razones que lo justifiquen y la entidad pueda atender dicha solicitud (Título IV, Artículo 16.1.d. de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado).

- a) **Reunión de cierre:** Esta reunión es el momento perfecto para realizar una **evaluación mutua** del paso de la persona por nuestra entidad, qué facetas relacionadas con el funcionamiento y gestión del voluntariado en la entidad mejoraría, que cambiaría, etc. Se realizará en persona, siempre que sea posible.
- b) **Agradecimientos oficiales:** Aparte de los agradecimientos personales que se habrán tenido lugar durante la reunión de cierre, se plantea un **Agradecimiento Oficial**, ya sea mediante carta de agradecimiento, la entrega de un regalo institucional, o cualquier otro elemento que simbolice el reconocimiento a la labor prestada y contribuya a cerrar el proceso.
- c) **Certificación:** Se expedirá, tal y como se indica en la Ley de Voluntariado, la Certificación de las actividades y los programas en los que la persona voluntaria ha participado, como mecanismo de crecimiento y gratificación personal.
- d) **Baja de la actividad:** Conlleva el cambio de situación en la base de datos a estado “*inactiva*”, de modo que podamos acceder a su historial de cara a tratamiento estadístico, o continuar enviando invitaciones a participar, comunicaciones sobre los logros obtenidos, felicitaciones etc. o gestionar la “*baja definitiva*” porque no desean mantener contactos futuros. En algunas entidades pasan a estar en estado de “reserva”, porque la persona voluntaria está interesada en colaborar en acciones futuras, o puntuales... También se procederá a la anulación de la Póliza del Seguro y a comunicar oficialmente al resto de personas involucradas en su acción voluntaria la salida de la misma.

5.5. Vinculación

La vinculación posterior conlleva el **reconocimiento implícito** al papel ejercido por la persona en el ejercicio de su voluntariado, permite que las personas se sientan valoradas, contribuye a **mantener la conexión** con la entidad mediante otro tipo de relación y abre **nuevas posibilidades de contribuciones** para acciones voluntarias futuras ya sean permanentes o esporádicas.

- a) **Relaciones posteriores:** contactos mantenidos una vez finalizada la acción voluntaria, como puede ser el envío de comunicaciones (correos electrónicos, mensajes telefónicos, etc.) informando de las actividades de la entidad, logros conseguidos gracias a la labor del voluntariado, acciones y proyectos futuros, felicitaciones de cumpleaños, felicitaciones en ocasiones especiales como la navidad, el fin de año, etc. También la invitación a presentaciones o actividades que organicemos por distintos motivos: el día internacional del voluntariado, el aniversario propio de la entidad, conmemoraciones, premios, congresos, jornadas, reuniones esporádicas, etc.
- b) **Firma de la LOPD:** Como ya señalamos anteriormente en el apartado dedicado a la baja de la actividad, para poder mantener ese contacto posterior, la persona voluntaria deberá **firmar su consentimiento para el tratamiento sucesivo de sus datos personales**, en cumplimiento de la **LOPD** (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales).

6 Temas Transversales

6.1. Relación entre el equipo remunerado y el personal voluntario.

En el desarrollo de las actividades de Avanti Andalucía coexisten diversos colectivos, y dos de los más importantes en la actividad diaria son el personal remunerado y el voluntariado. Para la cohesión y el buen funcionamiento de la entidad, es fundamental que se establezca entre ambos una relación de intercambio y aportación mutuos. Con este fin, y para que se establezca una relación de proximidad, se potenciarán los espacios comunes de intercambio, sea en la actividad diaria de la organización, sea en momentos de reflexión más allá del día a día.

Además, la formación se dirige indistintamente al personal remunerado y al voluntariado. Los diferentes colectivos con los que trabajamos tienen unas peculiaridades psicosociales y legislativas que requieren conocimientos especializados. Por este motivo, la formación continua del voluntariado es conveniente para que su tarea sea eficaz, comprometida y profesional, además de promocionar un trato equitativo e igualitario entre los diferentes grupos de trabajo.

6.2. Identificación con nuestra Misión y Valores.

La incorporación de un voluntario o voluntaria a la entidad y las actuaciones que realizará se dan en el marco de un sistema organizativo concreto. Por este motivo, es importante que el voluntariado conozca y entienda la misión que guía Avanti Andalucía Siglo XXI y los valores sobre los que se sustenta. Estos dos factores son, en gran medida, aquello que diferencia a una entidad de las otras, y lo que puede haber decidido a la persona voluntaria a incorporarse a nuestra organización y no a otras. En este sentido, ofrecemos al voluntariado las herramientas necesarias para comprender dichos factores y para dar un sentido a su presencia y actuación dentro la organización. La misión y los valores de la entidad no deben darse por sentados, sino que hay que realizar un esfuerzo de concreción y difusión entre todos los miembros.

7 Plan de Formación del Voluntariado

7.1. Introducción

Uno de los principales derechos de las personas voluntarias incluidos en la Ley Andaluza de Voluntariado, es recibir la formación necesaria para el correcto desarrollo de su actividad.

Así, uno de los ejes principales del Plan de Voluntariado de Avanti Andalucía, lo constituye el siguiente Plan de Formación de las Personas Voluntarias, en el cual, y alineado con el objetivo específico del mismo, “Integrar adecuadamente a las personas voluntarias dentro de los recursos humanos de Avanti Andalucía, ofreciéndoles información, formación y asesoramiento continuo”, se fomentará la capacitación del personal voluntario para el desarrollo de los programas y proyectos que se realizan en los distintos ámbitos.

Uno de los aspectos prioritarios que se han tenido en cuenta para alcanzar un proceso de mejora continua en la formación del voluntariado de nuestra entidad, es ser capaces de identificar realmente las necesidades y expectativas de los mismos-as. Para ello, se hace indispensable que hagamos realidad la participación activa de las personas voluntarias en todo el "proceso", programación y evaluación de la formación.

Otro punto importante a tener en cuenta, si se desea incrementar la calidad de la intervención es prestar especial atención al espacio de intervención entre Avanti Andalucía Siglo XXI y las personas destinatarias finales, espacio en parte ocupado por el voluntariado. Esta relación directa entre el voluntariado y las personas y grupos destinatarios deja lugar a nuestra Entidad para orientar su acción y modificarla en función de las nuevas demandas y necesidades, siempre y cuando se garantice la participación del voluntariado en la definición de la acción y se le dote de los recursos y de la formación necesaria.

7.2. Finalidad y objetivos de las acciones formativas

La finalidad de los itinerarios formativos diseñados para los grupos de personas voluntarias es implicar a las personas que trabajan y colaboran en y para Avanti Andalucía Siglo XXI, para capacitarlas en función de su desempeño en la Organización, asegurando la calidad y el valor añadido propios de la acción de nuestra Entidad.

Además, se encuentran los siguientes objetivos a los que se asocian algunas líneas de acción:

- ✈ **Potenciar la difusión de la Misión, Visión y Valores de la Asociación**, que refuerzan el sentimiento de pertenencia, de solidaridad, que fomentan los Derechos Humanos y el respeto a la dignidad de cualquier persona.
- ✓ Asegurando la Formación Básica Institucional a todos los colaboradores, miembros y personal de la Institución.
- ✈ **Adecuar la formación del voluntariado** de modo que responda las expectativas y necesidades de la organización.
- ✓ Revisando la implantación y contenidos de itinerarios formativos, flexibilizándolos y potenciando su aspecto modular e intercalando contenidos.
- ✈ **Desarrollar la formación “no presencial”** o “on-line”, dirigida al voluntariado de nuestra Entidad.
- ✓ Creando espacios virtuales para compartir procesos de aprendizajes, documentos, conocimientos, etc. (foros, chats, Pagina de Facebook, Instagram, y otros canales virtuales) y posibilitando a los miembros y personal laboral el acceso a estos espacios.

7.3. Metodología

Se apuesta por un estilo de formación que se caracterice por ser abierto, activo, motivador, participativo y práctico. Así pues, se propone un procedimiento de formación con distintos itinerarios en función de los puestos de acción optimizando las acciones formativas, a través de sistemas modulares y personalizados, que puedan tener un interés común para los voluntarios y voluntarias que participan en los distintos proyectos.

Se trata de potenciar un voluntariado con una visión comprensiva de la realidad, para que puedan actuar como agentes comunitarios. Se llevarán a cabo cursos, talleres, jornadas de convivencia y formación, etc. Y se tendrán en cuenta los siguientes principios metodológicos:

- ✈ Formación individual o grupal: Dependiendo de las necesidades puntuales de la persona voluntaria, los beneficiarios-as finales de nuestras acciones y nuestra Entidad en sí misma.
- ✈ Formación presencial o a distancia: Dependiendo de la naturaleza de la formación se habilitarán mecanismos para la formación online o se organizarán talleres presenciales.
- ✈ Orientación del aprendizaje hacia la práctica asociativa y de la acción. El aprendizaje es más útil y eficaz en la medida en que se produce una apropiación por parte de los participantes y se traduce en la aplicación de lo aprendido.
- ✈ Facilitar la autoevaluación del aprendizaje, de manera que el grupo sea consciente de su proceso y pueda controlar lo aprendido y valorar cómo lo ha hecho.

7.4. Acciones formativas

La formación para la intervención comprenderá en primer lugar los siguientes niveles:

NIVEL 1: Formación Básica: Esta formación comienza en la fase de Acogida. Se ilustrará sobre el marco legal y ético de la acción voluntaria y se abordará desde un punto de vista general. Los contenidos serán:

- ✈ **Módulo 1.** Derechos y deberes de la persona voluntaria: Ofrecer una visión objetiva de los derechos y deberes del voluntariado, al mismo tiempo sensibilizar sobre los principios éticos para el desarrollo de los cometidos de la persona voluntaria.
- ✈ **Módulo 2.** Riesgos del voluntariado: Hacer un abordaje integral de los riesgos y de su prevención de una manera específica en lo que atañe al cometido del voluntariado. Tendrán especial mención los riesgos a nivel emocional, que podrán ser trabajados de manera participativa con el alumnado. Se sensibilizará a nivel general sobre los riesgos del voluntariado de cara al cometido a desarrollar.
- ✈ **Módulo 3.** Ámbitos del voluntariado: Dar una visión general de los distintos modelos de participación social. Ámbitos del voluntariado definidos en la Ley Andaluza del Voluntariado.

NIVEL 2: Formación Básica Específica: nadie como nosotros/las conoce nuestra organización, por lo que, a la formación básica, añadiremos una formación básica específica que incluirá:

- ✈ **Módulo 1:** Avanti Andalucía Siglo XXI: Misión, visión y valores de la entidad, Plan de Voluntariado de Avanti, Proyectos y acciones llevados a cabo por nuestra Organización y Perfiles de las personas beneficiarias.
- ✈ **Módulo 2:** Asertividad en las relaciones de intervención. Introducir de una manera básica los estilos de comunicación. De manera específica, incidir en el estilo de comunicación "asertivo" en la relación que se da a través de la intervención social.
- ✈ **Módulo 3:** Las habilidades sociales: Trabajar las habilidades sociales explorando a sus componentes. Comportamientos y pensamientos, que puedan llevar a resolver una situación social de manera efectiva.
- ✈ **Módulo 4:** El trabajo en grupo: Hacer un abordaje de las características del trabajo en grupo, incidiendo en la metodología propia de nuestra Entidad. Proveer a los participantes de los conocimientos y técnicas básicas para el trabajo grupal. Hacer un análisis de los aspectos positivos y mejorables que puede tener el trabajo en grupo en función de la experiencia previa de las personas participantes en este ámbito.

NIVEL 3: Formación Especializada. Se refiere a una formación adaptada a las características y necesidades de los proyectos nuestra entidad, profundizando en diferentes contenidos o metodologías diferenciales. Los itinerarios de Formación Especializada se dividen en:

- ✈ **Formación Socio-Educativa:** Es la formación dirigida a voluntarios-as que participa en proyectos de intervención con distintos colectivos vulnerables. Con ella queremos capacitar al personal voluntario que intervienen en proyectos de intervención social y/o educativa, formar en las habilidades sociales necesarias para su adecuada intervención y formar en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos sociales y/o educativos.
- ✈ **Formación para el Empleo.** Está dirigida a formar voluntarios-as que intervienen en proyectos de empleo para colectivos vulnerables. Se formará en la adquisición de las habilidades socio-laborales necesarias para la orientación y acompañamiento de las personas beneficiarias de nuestros proyectos de intervención socio-laboral.

- ✈ **Formación Continua:** De forma transversal, desde la formación continua se pretende dar respuesta a las nuevas tendencias y líneas de interés y al reciclaje del personal laboral y voluntariado nuevas líneas de intervención, presentación de nuevos proyectos, charlas y conferencias, encuentros, foros, seminarios -, a la formación en tareas – el dominio de programas informáticos, la formación en idiomas, así como formación en contenidos transversales y diferenciales de la entidad – perspectiva feminista y de género, integración y vulnerabilidad, interculturalidad, etc.

7.5. Evaluación

El modelo de evaluación del Plan Voluntariado sistematiza un conjunto de medidas destinadas a determinar el grado de ejecución de las acciones previstas, así como valorar el alcance de los resultados obtenidos. Así, desde esta perspectiva, la evaluación es una dimensión del Plan ligada no sólo al diseño sino también a la implementación de las actividades y enriquecida con la visión de aquellas personas implicadas en el ejercicio del voluntariado. La evaluación enfocada hacia el proceso y a los resultados permitirá no sólo determinar la consecución de los logros del Plan, sino establecer de manera participativa junto con las personas implicadas, la naturaleza de los resultados deseados, evaluándose la todas las fases del Plan.

El proceso de evaluación constará de las siguientes etapas:

- ✈ **Evaluación inicial:** La cual supone la incorporación de ajustes necesarios en el diseño del plan, lo cual podría generar modificaciones y adaptaciones a los recursos y medios disponibles.
- ✈ **Evaluación continua:** Se hace mientras el plan se va desarrollando. Permite conocer en qué medida se viene logrando el logro de los objetivos. Buscaremos el perfeccionamiento del modelo de intervención empleado y a identificar posibles inconvenientes.
- ✈ **Evaluación final:** Se realiza a la finalización de la ejecución del Plan. Se enfoca en indagar el nivel de cumplimiento de los objetivos asimismo busca demostrar que los cambios producidos son consecuencia de las actividades. No solo indagaremos sobre los cambios positivos, también analizaremos efectos negativos e inesperados.
- ✈ **Evaluación de impacto:** En ella indagaremos por los cambios permanentes y las mejoras producidas, es decir, se enfoca en conocer la sostenibilidad cambios alcanzados y los efectos imprevistos (positivos o negativos). Esta evaluación será realizada después de unos meses tras la culminación del año.

ANEXOS

ANEXO I: FICHA DE ACOGIDA DE LA PERSONA VOLUNTARIA
1. DATOS PERSONALES:

Nombre			Apellidos		
Fecha de Nacimiento			DNI/NIE		
Dirección					
Localidad		CP		Provincia	
Teléfono-s			e-mail		
Nacionalidad					

2. FORMACIÓN:

Nivel de estudios			
	Sin estudios		Estudios primarios
	Bachillerato/ESO/BUP/COU/FP o similar		Diplomatura/Licenciatura/Grado
	Postgrado/Máster		Doctorado
Nombre de la Titulación			

3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Nombre del curso	Nº de horas	Entidad

4. IDIOMAS:

Idioma	Nivel Leído				Nivel Hablado				Nivel Escrito			
	Bajo	Medio	Alto	B I L I N G Ü E	Bajo	Medio	Alto	B I L I N G Ü E	Bajo	Medio	Alto	B I L I N G Ü E
	Bajo	Medio	Alto	B I L I N G Ü E	Bajo	Medio	Alto	B I L I N G Ü E	Bajo	Medio	Alto	B I L I N G Ü E
	Bajo	Medio	Alto	B I L I N G Ü E	Bajo	Medio	Alto	B I L I N G Ü E	Bajo	Medio	Alto	B I L I N G Ü E

5. INFORMÁTICA:

Programa	Nivel			Nivel			Nivel		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Word									
Excel									
Access									
Otros									
Internet									

6. SITUACIÓN LABORAL:

Situación laboral			
	Desempleo		Estudiante
	Jubilación		Otros
	Empleo		

7. EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA:

Puesto	Empresa	Duración

8. VOLUNTARIADO:

Pregunta		Respuesta
Tiene experiencia previa en Voluntariado	NO	
	SI	¿Cuánto tiempo?
En qué puesto/función		
En qué entidad/organización		
¿Conoce nuestra entidad?	NO	
	SI	
Tipo de Voluntariado que desea realizar	Presencial	
	Online	
Días a la semana disponibles		
Disponibilidad horaria		
Nº de horas a la semana		
Nº de horas al mes		
Colaboraciones puntuales		
Otros		

9. PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO:

¿En qué programas de voluntariado le interesa participar?		SI/NO
Programa_____		
Funciones		
Programa_____		
Funciones		
Programa_____		
Funciones		

10. SUGERENCIAS:

La _____ persona _____ voluntaria, _____ con _____ nombre _____ autoriza expresamente a la entidad **AVANTI ANDALUCÍA SIGLO XXI** a fin de que sus datos e imágenes insertos en la ficha de Voluntariado, ficha de compromiso y CV sean inscritas en una base de datos de personas voluntarias las direcciones y teléfonos facilitados relacionada con las actividades del proyecto de voluntariado y de la propia entidad. El consentimiento de esta cláusula autoriza expresamente a la entidad a utilizar los datos recogidos con la finalidad de facilitar su proyecto de voluntariado.

Asimismo, autoriza expresamente a AVANTI ANDALUCÍA SIGLO XXI a la difusión de las imágenes tomadas en las actividades de voluntariado. En el momento de rellenar estos datos, se informa verbalmente de los derechos que le asisten en materia de Protección de Datos, haciendo entrega del documento de la POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES de AVANTI ANDALUCÍA SIGLO XXI

En Sevilla, a _____ de _____ de 202

ANEXO 2: GUIÓN ORIENTATIVO ENTREVISTA INICIAL CON LA PERSONA VOLUNTARIA

1. ¿Qué razones te han inspirado para ser voluntario/a?
2. ¿Qué razones te han llevado a elegir esta Entidad?
3. ¿Conoces nuestra finalidad y las labores que llevamos a cabo? (Breve explicación de nuestra Misión, Visión y Valores completando lo que dice la persona entrevistada. Exposición de las oportunidades de colaboración, describiendo de forma realista las funciones, tareas y nivel de dedicación que conlleva cada una de las actividades)
4. ¿En qué tipo de las actividades que te ofrecemos estarías interesado/a?
5. ¿Tienes experiencia previa como voluntario/a? En caso afirmativo ¿cómo valoras esa experiencia? ¿en qué ámbito has colaborado?
6. ¿Qué expectativas tienes acerca de la labor que desempeñarías en nuestra entidad?
7. ¿Con qué frecuencia deseas colaborar?; semanal, quincenal, mensual, puntual...
8. ¿Te gusta trabajar en equipo o prefieres de forma individual? (Argumenta tu respuesta)
9. ¿Te agrada asumir responsabilidades?
10. ¿Tienes alguna experiencia en la que hayas liderado o coordinado un equipo de personas?
11. ¿Qué formación estás dispuesto/a recibir?, ¿Qué disponibilidad ofreces para esta formación?
12. ¿Qué características crees que son idóneas para colaborar como voluntario/a?, ¿Te identificas con algunas de esas características?
13. ¿Qué crees que puedes aportar a la asociación?
14. ¿Por qué es importante para ti ayudar a las personas que tienes a tu alrededor?
15. ¿Qué compromiso estás dispuesto a asumir con nuestra organización?
16. Observaciones

ANEXO 3: ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

La Asociación **Avanti Andalucía Siglo XXI** con CIF G91372904 y con sede social en la calle Fray Serafín Madrids/n de Sevilla y D/ña _____ mayor de edad, con DNI _____

acuerdan el siguiente compromiso de incorporación de voluntariado.

D/ña. _____, como voluntario/a de Avanti Andalucía Siglo XXI va a colaborar con la entidad dentro del Programa “ _____ ” en las siguientes actividades _____.

Lugar: Las actividades de voluntariado se llevarán a cabo en _____ en la calle _____ los días _____ de _____ a _____ horas.

El voluntario se compromete a:

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y su normativa.
- Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad.
- Respetar los derechos de los beneficiarios y actuar de forma diligente y solidaria.

La Asociación Avanti Andalucía Siglo XXI se compromete a:

- Ofrecer al voluntario la información, formación, apoyo y en su caso los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- Favorecer la participación activa del voluntario en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.
- Asegurar al voluntario contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad.

Duración: El presente acuerdo tiene una duración de _____ meses. Cualquiera de las partes puede dejar sin efecto este acuerdo notificándolo con antelación.

_____, a ____/____/____.

El voluntario/a:

Por la Entidad:

D./ Dña. _____

D./ Dña. _____

ANEXO 4: CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En nombre de **AVANTI ANDALUCÍA SIGLO XXI**, tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado. Los datos proporcionados se conservarán mientras sea necesario para la prestación del servicio o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en **AVANTI ANDALUCÍA SIGLO XXI** estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Asimismo, solicito su autorización para ofrecerle en el futuro servicios relacionados con los solicitados”

SI NO

En _____ a _____ de _____ de 20____

D./D^a _____

ANEXO 5: AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DERECHO DE IMAGEN

DATOS DEL/LA PARTICIPANTE:

- Nombre y apellidos:
- D.N.I:
- Dirección:
- Teléfono/s:
- Fecha de nacimiento:
- Correo electrónico:

Con motivo de mi participación como persona voluntaria en (Nombre del Programa/Acción/Evento_____), consiento y autorizo expresamente a **AVANTI ANDALUCÍA SIGLO XXI** con CIF N°: G91372904 y dirección en Calle Fray Serafín Madrid s/n a utilizar gratuitamente, de forma no exclusiva, a nivel mundial y por el tiempo legalmente establecido conforme a la legislación española, mi imagen y datos de carácter personal para su reproducción, edición, distribución, transformación y comunicación pública en cualquier medio de comunicación, escrito y/o audiovisual, electrónico, digital, en Internet presente y futuro, en particular, pero sin estar limitado a ello, en:

- El sitio Web de **AVANTI ANDALUCÍA SIGLO XXI**
- Los sitios Web y/o perfiles en redes sociales (entre otros, Twitter, Facebook, Youtube, Instagram) de **AVANTI ANDALUCÍA SIGLO XXI** y de la persona física autora de las grabaciones y, en su caso, los medios de comunicación que vayan a hablar del Evento o de las actividades de la misma entidad.

En Sevilla a ____ de _____ de _____

Firmado

**ANEXO 6: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR LIBRE DE
ANTECEDENTES PENALES.**

DECLARACIÓN JURADA

D. /Dña. _____, con DNI/NIE
_____ DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD no tener
antecedentes penales por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la
vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del
otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de
personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan
ser víctimas de estos delitos, tal y como establece el art. 8.5 de la Ley 45/2015, de 14 de
octubre, de Voluntariado.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo

**ANEXO 7: AUTORIZACIÓN PARA LA SOLICITUD DE LA CERTIFICACIÓN
NEGATIVA POR DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL (CDNS)**

D./D^a _____ con DNI nº _____
_____, y domicilio particular a efectos de notificaciones en:
Calle _____ nº _____ esc _____ piso _____
puerta _____ Municipio _____ C.P. _____
Provincia _____ Teléfono _____
móvil: _____ Email: _____

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, y la ley 45/2015 de voluntariado para Trabajar con Menores, AUTORIZO a D/D^a

_____ en su condición de director/ gerente/ administrador/ gestor de la entidad **AVANTI ANDALUCÍA SIGLO XXI** para que solicite y recoja en mi nombre del Registro Central de Delincuentes Sexuales, la información relativa a la carencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual.

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

Firmado

ANEXO 8: ACREDITACIÓN/ CARNÉ INSTITUCIONAL

	
NOMBRE DE LA PERSONA	
CONTACTO PERSONA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD VOLUNTARIA	



www.avantiandalucia.es



Avanti Andalucía



@AvantiAndalucia

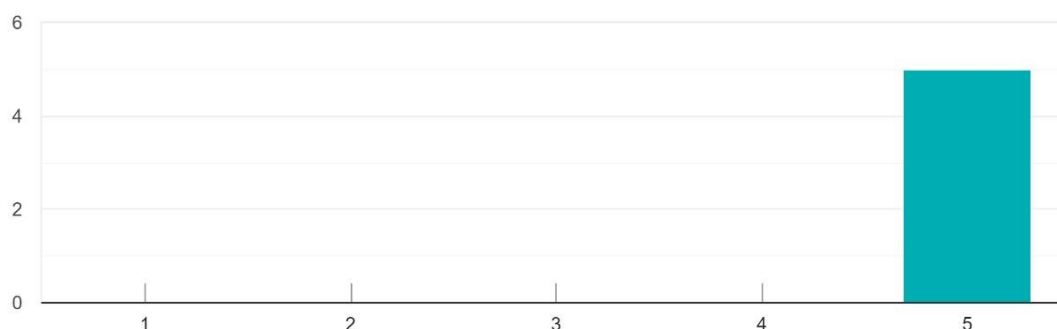
INFORME DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DEL EQUIPO DE VOLUNTARIADO Y ALUMNADO EN PRÁCTICAS PROFESIONALES

Este informe está realizado tras la observación de las encuestas enviadas a los y las voluntarios/as y alumnas en prácticas de Avanti Andalucía Siglo XXI, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción de los mismos-as con los diferentes proyectos y con la entidad.

La información es recogida mediante encuesta distribuidas a través de Google Forms, y recogidas el día 20 de junio de 2022 por la responsable de la revisión del Plan Estratégico de Voluntariado 2021.

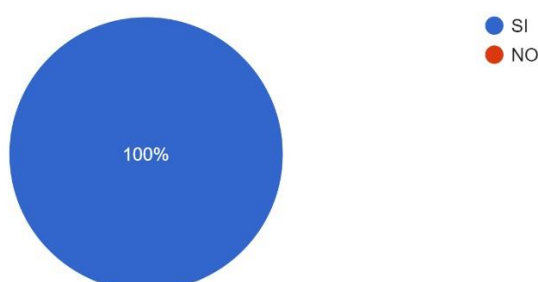
De 6 voluntarias captadas durante este ejercicio, 5 de ellas han completado la encuesta. Estos son los resultados:

Califica tu satisfacción general con nuestro programa de voluntariado o de prácticas profesionales
5 respuestas

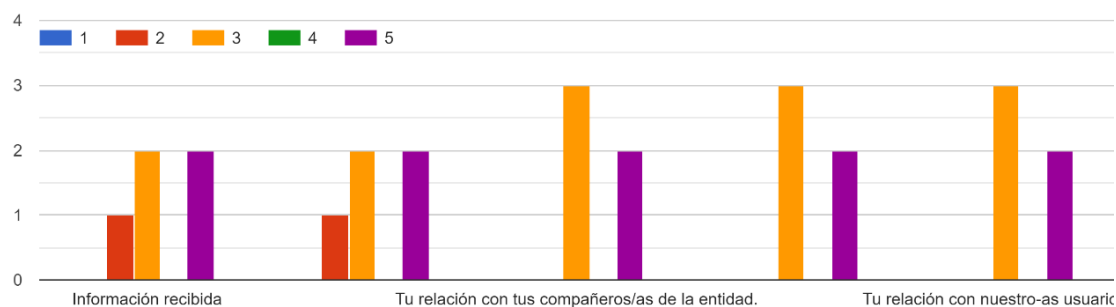


¿Lo recomendarías?

5 respuestas

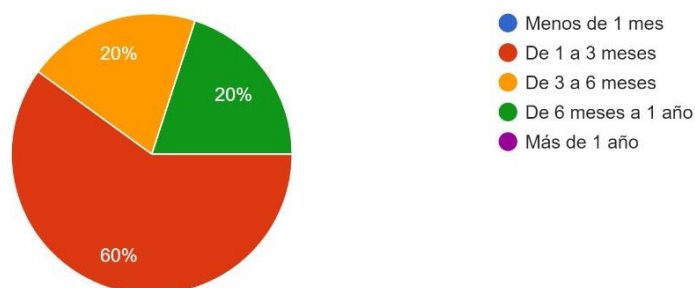


En una escala de 1 a 5, por favor puntúa lo siguiente: (1 “nada satisfecho-a” y 5 “muy satisfecho-a”)



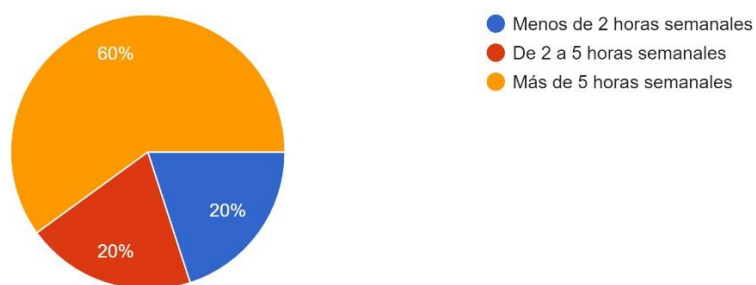
¿Cuánto tiempo has estado como voluntario/a y/o alumno-a en prácticas con nosotras?

5 respuestas

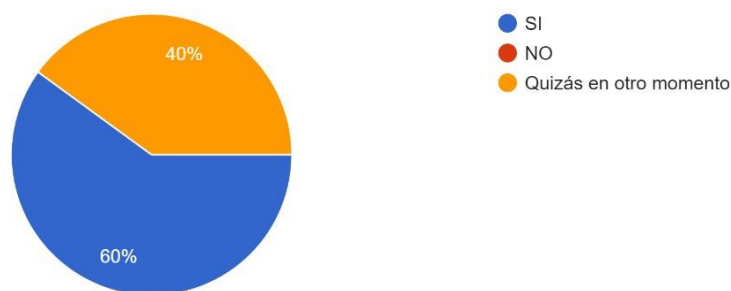


¿Cuántas horas semanales dedicas al voluntariado de nuestra entidad aproximadamente?

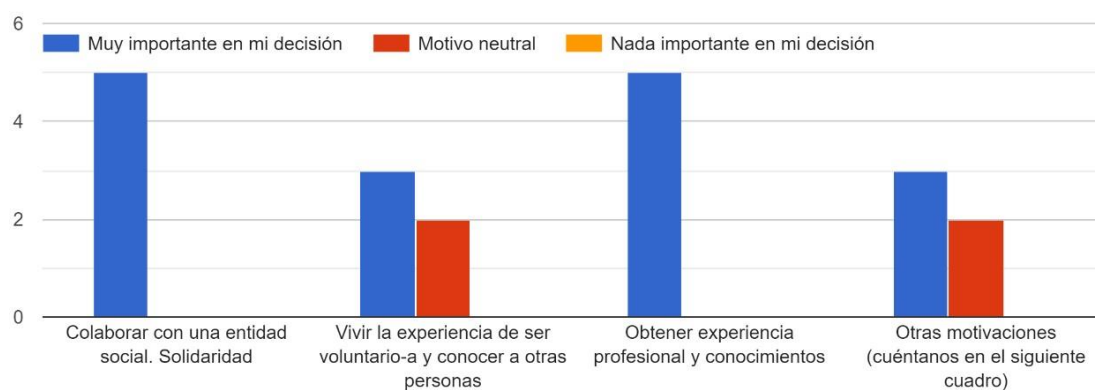
5 respuestas



¿Prevés continuar tu voluntariado con nosotras?
5 respuestas



Califica por orden de importancia las razones por las que decidiste hacerte voluntario-a o elegir nuestra entidad para realizar tus prácticas profesionales.



Otras motivaciones: 5 respuestas

“Para servirme de orientación a estudiar integración social”
“Vivencias y experiencias únicas del día a día”
“Me motivó saber, sobre la ayuda que se les brinda a las familias inmigrantes y familias de pocos recursos. Una labor bellísima.”
“Mi principal motivación ha sido ayudar a los más pequeños, ya que son el eslabón más débil de la cadena cuando existen problemas familiares y sociales. El mundo de la primera infancia es mi debilidad y para ellos va mi pequeño granito de arena.”
“Adquirir experiencia como hombre en escuelas infantiles.”

Propuestas, sugerencias o cualquier comentario adicional sobre tu experiencia como voluntario-a y/o alumno-a en nuestra entidad 5 respuestas

“Recordaré siempre Avanti como una experiencia maravillosa “
“Cursos prácticos como el último que fui que vino espectacular pues me refresco la memoria y me vino genial”

“Me encantó todo. El trato de los niños, como en de las profesoras. Muy contenta de ejercer mis prácticas en Avanti”

“Mi experiencia ha sido estupenda y totalmente gratificante. He conocido a un grupo de personas que se parte el alma cada día por estas familias y me han inspirado para estudiar integración social.”

“ Es un trabajo muy intenso y a veces pueden surgir roces, pero como en cualquier otro trabajo. Entiendo que las circunstancias son las que mandan, pero creo que se trabajaría más cómodamente con aulas diferenciadas.”

“ Quizás he echado de menos algo más de información de la problemática de cada niño o niña, no sé si esto chocará con la confidencialidad. Pienso que lo ideal sería que cada educadora tuviese ayuda de personal auxiliar, pues creo que están muy cargadas de trabajo. En fin, esto son solo opiniones y sé que al final en educación se trabaja con lo que se tiene y no con lo que se debería tener.”

“Me reitero en que mi experiencia ha sido muy reconfortante. Si los estudios y/o trabajo me lo permite me encantaría seguir colaborando con Avanti Kids.”

“Son un equipo maravilloso y lo aconsejo a cualquiera que quiera hacer voluntariado”

CONCLUSIONES:

La primera parte de la encuesta está compuesta por 3 preguntas acerca de la satisfacción general con los programas y con la entidad en sí misma. Destacan las respuestas positivas, con un 100% de satisfacción. Por otro lado, concluimos que habría que incorporar o revisar la información que se está ofreciendo a los y las voluntarias sobre casos concretos de usuarios-as de nuestros programas. En cuanto a la información recibida sobre la entidad, se elaborarán unos kits informativos para el voluntariado y se extenderá la sesión de formación inicial.

Una segunda parte de la encuesta va dirigida a conocer el tiempo dedicado por nuestro equipo voluntario a nuestra entidad con 2 preguntas. Consideramos buenos los resultados, ya que el 60% del equipo, a pesar de las dificultades y la falta de disponibilidad horaria, decide continuar con nosotras y sus actividades voluntarias.

En cuanto a las razones por las que decidieron hacerse voluntarios-as en nuestra entidad, en primer lugar destaca la solidaridad hacia nuestros colectivos, pero como segunda opción, expresan el interés en obtener experiencia profesional en los ámbitos en los que trabajamos.

Y por último, en el apartado de sugerencias, hemos obtenido unos comentarios más que positivos por parte de nuestro equipo voluntario. A pesar de haber sido unos meses llenos de retos, hemos conseguido tener un grupo de personas cohesionado y con un clima laboral positivo que permite que nuestros recursos e intervenciones con nuestros usuarios-as sean de calidad.